



Bogotá D.C. Miércoles 5 de octubre de 2022

Cabildo Gobernador:

HERNALDO RIVEY UMEJE JOROPA

Resguardo Indígena Caño Mochuelo, municipios de Paz de Ariporo y Hato corozal.

Departamento de Casanare.

uwascasanar@gmail.com

Doctora:

DAYANA GIL RESTREPO

Defensoría del pueblo. Regional Casanare.

dgil@defensoria.gov.co

Doctor:

DARÍO YESID GARCÍA BARRY

Alcalde Municipal Hato Corozal.

alcaldia@hatocorozal-casanare.gov.co

Doctor:

OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA

Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Departamento del Casanare.

gobierno@casanare.gov.co

Doctora:

EUNICE ESCOBAR BERNAL

Alcaldesa Municipal de Paz de Ariporo.

despacho@pazdeariporo-casanare.gov.co

Doctor:

BRAYAN OLAYA.

Unidad Nacional de Protección

brayan.olaya@unp.gov.co

implementacion.colectivos@unp.gov.co

Asunto: Convocatoria a reunión cumplimiento Auto interlocutorio 098 de 29 de julio de 2020, por el Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras del distrito judicial de Cundinamarca, en el marco del Proceso de Restitución de Tierras con radicado No. 2020-0003-00.

Respetados Señores:

El Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, opera en el marco de sus funciones misionales y funcionales, cumpliendo a cabalidad con lo estipulado en el Decreto 2893 de 2011, modificado por el Decreto 2340 de 2015, en el marco del cumplimiento del artículo 1, el cual, tiene el objetivo misional de promover el reconocimiento a la diversidad étnica y el ejercicio de los derechos de los Pueblos Indígenas, Rom y Minorías, e impulsar las acciones necesarias para dar cumplimiento lo ordenado por el Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras del distrito judicial de Cundinamarca, en el marco del Proceso de Restitución de Tierras con radicado No. 20200003000 y los diferentes autos de sustentación, los cuales suscribe las siguientes ordenanzas:

Auto 098 de 29 de julio de 2020.

- “TERCERO: ORDENAR a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS del MINISTERIO DEL INTERIOR, con base al numeral 10 del artículo 13 del Decreto 2893 del 2011, en coordinación con la DEFENSORÍA DEL PUEBLO y la GOBERNACIÓN DE CASANARE de manera urgente, y en concertación con las autoridades indígenas del Resguardo Caño Mochuelo, la formulación y financiación de programas, planes o estrategias de fortalecimiento de los saberes ancestrales, la autonomía territorial, la integridad política y organizativa, el gobierno propio, formación de líderes, el Derecho Propio, Derecho Mayor, La Ley Natural y su relación con el territorio donde perviven, tal como lo estipulan los artículos 7 y 33 del Decreto Ley 4633 de 2011”.
- “CUARTO: ORDENAR al MINISTERIO DEL INTERIOR, que, en concertación con las autoridades propias del resguardo, en el término de tres (3) meses, realice un estudio técnico de las relaciones de gobernabilidad y gobernanza de las comunidades indígenas del resguardo Caño Mochuelo y a partir del mismo, se construya una propuesta para el fortalecimiento del gobierno propio, la cual debe considerar la diversidad étnica y cultural de las comunidades indígenas. Si la entidad ha adelantado acciones en tal sentido, se presentará un informe sobre las mismas, en un plazo de quince (15) días siguientes a la comunicación de esta decisión. De lo contrario, se



presentará su informe una vez se dé cumplimiento a la orden."

- "DÉCIMO TERCERO: ORDENAR a la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP) y MINISTERIO DEL INTERIOR para que de forma inmediata se implemente medidas concertadas con las autoridades de las comunidades del resguardo caño mochuelo, para impulsar un proceso de fortalecimiento integral a la guardia indígena del territorio colectivo, de acuerdo con sus usos, costumbres y gobierno propio, como medida de protección colectiva de conformidad al Decreto Ley 4065 de 2011."

Las intervenciones de esta décima tercera ordenanza los ha venido adelantando la dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, no obstante, la UNP emitió la resolución número 5782 del 27 de junio de 2021 "por el medio de la cual se adoptan unas recomendaciones del comité de evaluación del riesgo y recomendación de medidas de protección colectivas - CERREM colectivo" (Anexo 4), en el numeral 7, página 20, el cual ordena a DAIRM:

"7. Remitir la presente disposición a la dirección de asuntos indígenas del ministerio del interior, para que realice una asistencia técnica a las personas que designe la comunidad de los pueblos del resguardo indígena Caño Mochuelo en los siguientes temas: DD.HH en el marco de la comisión de derechos humanos para los pueblos indígenas, generalidades del DIH, estructura del estado y mecanismos constitucionales para la protección de derechos (tutela, acción popular, habeas corpus, acción de grupo, derecho de petición y acción de cumplimiento), jurisdicción especial indígena y gobierno propio, con el objetivo de fortalecer los conocimientos para la gobernabilidad y exigibilidad de derechos colectivo.

NOTA 1. El ministerio del interior - Dirección de asuntos Indígenas, proporcionará la olla comunitaria durante la asistencia técnica y de acuerdo con las políticas establecidas por el gobierno nacional por la contingencia sanitaria, la asistencia técnica se llevará a cabo con un aforo de 30 personas en el territorio de la comunidad".

Auto de sustentación 1139 de 14 de octubre de 2021.

"26. REQUERIR al MINISTERIO DEL INTERIOR para que en el término de diez (20) días, se sirva PRESENTAR un informe detallado respecto el avance de las acciones desarrolladas en cumplimiento de las órdenes TERCERA, CUARTA y TRECE, proferidas a su cargo en el presente asunto, articulado con las entidades señaladas en cada orden."

Auto de sustentación 994 de 22 de septiembre de 2022.

"26. REQUERIR a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS - MINISTERIO DEL INTERIOR que se sirva INFORMAR el avance y cumplimiento detallado frente al cumplimiento de las órdenes TRES y CUATRO del auto No. 98 del 29 de julio de 2020, como quiera que a la fecha no reposa información al respecto."

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante la presente comunicación reiteramos nuestro interés en convocarlos a dos reuniones en el resguardo indígena Caño mochuelo, una en el territorio del municipio de Hato Corozal y la otra reunión en el territorio del municipio de Paz de Ariporo, los dos ubicados en el departamento del Casanare, la asamblea es de manera presencial, junto con la comunidad y las autoridades indígenas, con el objetivo de dar cumplimiento a las diferentes órdenes judiciales emitidas y relacionadas anteriormente.

En consecuencia, la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías, del Ministerio del Interior, se encuentra atenta para articular acciones con enfoque étnico diferencial con el propósito de contribuir al respeto y la promoción de los derechos de los Pueblos Indígenas, previa convocatoria de conformidad con el Decreto 2340 de 2015, y en aras de realizar el acompañamiento, como fue dispuesto por el Despacho de Conocimiento, en la providencia judicial.

Es importante indicar que las asambleas en el resguardo se llevarán a cabo los días 29, 30 y 31 de octubre de 2022, en las comunidades Morichito de Hato Corozal y la Comunidad San José de Paz de Ariporo, a partir de las 8:00 a.m. del primer



Al contestar cite Radicado 2022-2-002101-019530 Id: 23159

Folios: 3 Fecha: 2022-10-06 21:00:43

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS

Destinatario: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

día, al igual es importante aclarar a todas las partes convocadas que, la Dirección de Asuntos indígenas del Ministerio del Interior, estará a cargo de la coordinación, junto con el cabildo gobernador de la logística en lo referente a transporte interno, alimentación, refrigerio e hidratación de la comunidad.

Finalmente, se designa al profesional Leonardo Prieto Moreno, adscrito a la Coordinación de Políticas, Diálogo Social y Participación, quien estarán atento a sus inquietudes en el correo electrónicos rene.prieto@mininterior.gov.co y al móvil 313-3972972.

De antemano le agradezco la atención prestada y quedamos en espera de sus tan importantes asistencias.

Cordialmente,

MANUEL GONZÁLEZ HURTADO

Coordinador Grupo Políticas, Diálogo Social y Participación
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Ministerio del Interior

Proyectó: Rene Prieto

Revisó: Magda Roa

Aprobó: Manuel González